



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

CONTRATO N° 168/2015

CD N° 38/2015 ADQUISICION DE INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL EBOLA DEL MSP y BS

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDALCO S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettrossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 282 de fecha 20 de abril de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDALCO S.R.L.**, domiciliada en Cnel. Ángel López N° 950 e/ Facundo Machain y Mayor Aranda, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Jorge Félix Bernard, con Cédula de Identidad N° 1.120.068, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Maria del Rosario Romero Servín con Reg. N° 557 Esc. N° 4, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL ÉBOLA DEL MSP Y BS**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL ÉBOLA DEL MSP Y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
- (b) La oferta de la Contratista;
- (c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
- (d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato;

Personas Jurídicas

| | |
|----|---|
| a) | Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) | Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| d) | Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |
| e) | Certificado de Cumplimiento Tributario. |

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está sujeto a la Aprobación del Plan Financiero del Presupuesto General de la Nación 2014. Conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|------|------|----------|--------------|----------|-----------------|------|------|--------------|------------|
| 2015 | 2 | 001 | 17 | 00 | 350 | 10 | 1 | 99 | 72.110.250 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 289.846.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°38/15 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL ÉBOLA DEL MSP Y BS, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°282 de fecha 20 de abril de 2015.

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MSP y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 64.177.600 (Guaraníes sesenta y cuatro millones ciento setenta y siete mil seiscientos)

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Marca | Procedencia | Presentación | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unidad (IVA incluido) | Total (IVA incluido) |
|------|---|--|-------------|-------------|--------------|------------------|----------|------------------------------|----------------------|
| 1 | Antiparra | Protector ocular (Gafas). Transparente antiniebla, diseño de marco envolvente, con visión periférica de lado a lado, sistema de ventilación indirecta para minimizar empañamiento, con capacidad para lentes de prescripción. Calidad conforme a: norma ANSI Z87,1-2003 | 3M | EE.UU | Unidad | Unidad | 200 | 77.191 | 15.438.200 |
| 2 | Bota cubre calzado | Cubre botas. Tela de material microporoso laminado a base de polipropileno y polietileno, no genera pelusas, pantorrilla elástica, talla única adaptable a diferentes tamaños de calzado, suela resistente a los resbalones, color blanco. | DU-PONT | EE.UU | Unidad | Unidad | 150 | 11.265 | 1.689.750 |
| 3 | Cinta Adhesiva | cinta de tela para ductos para sellar y proteger contra la humedad, recubierta de polietileno, adhesivo de caucho, medida 48 mm x 55 m | 3M | EE.UU | Unidad | Unidad | 8 | 59.500 | 476.000 |
| 7 | Guantes para productos biológicos | Guantes para productos biológicos de vinilo tamaño mediano, libre de látex, no estéril, desechables, tipos no empolvados, ambidiestro, longitud/mm 220-260 espesor/mm: 0,12 +/- 0,03. Calidad conforme a norma EN 455 y ASTM D-5250 | RUBBE REX | MALASIA | Unidad | Unidad | 100 | 22.164 | 2.216.400 |
| 8 | Guantes para productos biológicos | Guantes para productos biológicos de vinilo tamaño grande, libre de látex, no estéril, desechables, tipos no empolvados, ambidiestro, longitud/mm 220-260 espesor/mm: 0,12 +/- 0,03. Calidad conforme a norma EN 455 y ASTM D-5250 | RUBBE REX | MALASIA | Unidad | Unidad | 100 | 22.166 | 2.216.600 |
| 9 | Trajes de Protección para Riesgos Biológicos - Mameluco | Mediano (M) contra chorros de líquidos a alta presión, costuras soldadas, cierre de solapa con cierre magnético, tela electrostáticamente tratada, protección para los niveles tipo 3 (químicos líquidos y conexiones a presión) y tipo 5 (partículas). Calidad conforme a EN 14126:2003 | KLEEN GUARD | EE.UU | Unidad | Unidad | 20 | 159.500 | 3.190.000 |
| 10 | Trajes de Protección para Riesgos Biológicos - Mameluco | Grande (L) contra chorros de líquidos a alta presión, costuras soldadas, cierre de solapa con cierre magnético, tela electrostáticamente tratada, protección para los niveles tipo 3 (químicos líquidos y conexiones a presión) y tipo 5 (partículas). Calidad conforme a EN 14126:2003 | KLEEN GUARD | EE.UU | Unidad | Unidad | 80 | 159.500 | 12.760.000 |
| 11 | Trajes de Protección para Riesgos Biológicos - Mameluco | Extra Grande (XL) contra chorros de líquidos a alta presión, costuras soldadas, cierre de solapa con cierre magnético, tela electrostáticamente tratada, protección para los niveles tipo 3 (químicos líquidos y conexiones a presión) y tipo 5 (partículas). Calidad conforme a EN 14126:2003 | KLEEN GUARD | EE.UU | Unidad | Unidad | 80 | 159.500 | 12.760.000 |
| 12 | Trajes de Protección para Riesgos Biológicos - Mameluco | Mameluco Extra Grande (XXL) contra chorros de líquidos a alta presión, costuras soldadas, cierre de solapa con cierre magnético, tela electrostáticamente tratada, protección para los niveles tipo 3 (químicos líquidos y conexiones a presión) y tipo 5 (partículas). Calidad conforme a EN 14126:2003 | KLEEN GUARD | EE.UU | Unidad | Unidad | 20 | 159.500 | 3.190.000 |
| 13 | Protector de rostro | Protección facial. Pantalla fabricada en policarbonato para proteger la cara de golpes, impacto de partículas, polvo, chispas y salpicaduras químicas. Diseño envolvente, suministra protección frontal y lateral desde la frente al mentón. Calidad conforme a norma ANSI Z87 | HUNAN | CHINA | Unidad | Unidad | 200 | 48.834 | 9.766.800 |

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

INDALCO S.R.L.
Director General Operativo
Dirección Operativa de Contrataciones
Forté Riquelme
General
y Finanzas
y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

| | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|---|----|-----|--------|--------|----|-------|-------------------|
| 14 | Tapaboca antiparticulas | Tapaboca antiparticulas, Certificada por el NIOS de Estados Unidos bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84, aprobada para protección respiratoria contra polvos y neblinas a base de liquido no aceitoso. Tela no tejida de polipropileno y poliéster, cinta elástica elastómero, clip de aluminio para el ajuste de la nariz, sin válvula | 3M | USA | Unidad | Unidad | 50 | 9.477 | 473.850 |
| TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: SESENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO SETENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS. | | | | | | | | | 64.177.600 |

-La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000000300039852 del Banco Itaú Paraguay S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

$V1 = P * \{ (Cmc/Co) - 1 \}$; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\{ V1 = P * (CMC/Co) - 1 \}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del producto, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizara con la moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0,001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO APLICA.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

Angela María Serrano Barría
Directora General Operativa de Contrataciones
P. y B.S.

Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Las Órdenes de Compra: Serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Telf.: (021) 444 666 – (021) 491 070
- Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2015.
- Plazos de Entrega: Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

-El 100 % de lo Adjudicado: la contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.

- Lugar de Entrega: Parque Sanitario de Venezuela.
-Dirección: Avda. Venezuela esq. Irrazabal.
-Contacto: Sr. Cristhian Cañete.
-Teléfono: (021) 290 – 122.

Vencimiento: El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada a través de una Nota de Autorización por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES); además, se deberá presentar Carta Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de lote, que serán entregados un Original en las oficinas de Contrato y Garantía de la DGGIES y un duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Para la entrega del producto: Todos los productos deberán tener la impresión “**USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**”, fecha de vencimiento y lote visible con tinta de difícil remoción.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda “**Frágil**”, en caso de que así lo sean.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud; la misma deberá velar por la vigencia contractual y de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) sobre el bien en demora, por cada fracción de 3(tres) días.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

Ing. M. A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
INDALCO S.P. y C.A.

Rafael Forte Riquelme
Director General
Dirección de Contratación y Finanzas
INDALCO S.P. y C.A.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo de 2015.

INDALCO S.R.L.

Jorge F. Bernard
Socio Gerente

Sr. Jorge Félix Bernard
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme

CONTRATANTE

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Administración y Finanzas
Asunción, P. B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn

CONTRATANTE